

Santiago, 04 de mayo de 2021

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN MARATHON DCF**

**Administrado por  
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18º de la Ley N° 20.712, debidamente facultado y en representación de Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora del **Fondo de Inversión Larraín Vial Marathon DCF** (el “Fondo”), vengo en comunicar a ustedes como hecho esencial que el Directorio de la Administradora en sesión celebrada con fecha 19 de mayo de 2021, acordó citar a las siguientes asambleas del Fondo (las “Asambleas”), a celebrarse el día 19 de mayo de 2021, en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago:

- A) Asamblea Ordinaria de Aportantes, a celebrarse a las 9:30 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros correspondientes;
  2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración, si correspondiere;
  3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
  4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
  5. Designar al o los peritos valorizadores independientes que se requieren para valorizar las inversiones del Fondo; y
  6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

- B) Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a celebrarse a las 10:00 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Acordar la modificación del Artículo 16° “Remuneración del Cargo del Fondo” del Título VI “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos” del reglamento interno del Fondo;
  2. Acordar la modificación del Artículo 24° del Título VII “Aportes y Valorización de Cuotas” del reglamento interno del Fondo; y
  3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

### **DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en las Asambleas, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

### **PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA**

En consideración a lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, se informa a los Aportantes que podrán participar y votar en las Asambleas por medios tecnológicos.

Más detalles respecto de los mecanismos para conectarse al sistema de videoconferencia, serán enviados por correo electrónico a cada uno de los Aportantes.

### **CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Asambleas, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, se despide atentamente,

---

Claudio Yáñez Fregonara  
**Gerente General**  
**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

**cc. Bolsa de Comercio de Santiago.**  
**Bolsa Electrónica de Chile.**